



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-449-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-524-207

Fecha de emisión:

VII-DGD 103-D3A-F0A-324-20

Vigencia:

03 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 202

AL 03 DE SEPTIEMBE

No. de póliza:

10618 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direcció. Gen ral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 1 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requir os para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de PESCAD S Y MARISCOS CONGELADOS ubicado municipio de

Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8, 7,1, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio a Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y un vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
PESCADOS Y MARISCOS C NGELADO	PESCADOS Y MARISCOS
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El establacimiento debe a legarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establace los imiter más mos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que com ase a se actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas. El 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
 - Deberá eva y descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas presiduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y comentes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón e tele</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, fas <u>Plá fas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum da plática de Nonejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: esiduos, o acribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impara á por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9248025579 o an dir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De <u>orial Urbano Sustentable, el</u> <u>informe de seguimiento de condicionantes del presente permis</u> de b ración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entred de Te siduos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de la guas re duales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entr<u>e ot</u>ros Qicho inf me deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedida pol estadoras de servicios que cuenten con mpi autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal. Ja Dirección de Fiscalización Administrativo, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cala para verifica al cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidan note acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Fiscalización.
- 10. Todo comercio debe contar con un plan de ganejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en su caso contar con el formato de execujón temado y llenado por el propietario expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental o oppia de la probación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y Medio Imbiente y I Estado de Quintana Roo (SEMA).
- 11. Deberá ingresar a la venta illa unua de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos falta des: ACUSE L SUCURSAL.
- 12. La renovación de Proviso e Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del preser para evitar sa liones y multas.

El incumplimien o de la condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídica aplicables.

El preside acumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que debesa obtener de otras dependencias federales no estables y/o municipales. Debera estar en li liver visible en el local comercial in la comercial de licencias de

ECIBIÓ	William Street	ANJORIZÓ
	DIRECTION THE PROPERTY OF THE	RECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RRITORIAE URBANO SUSTENTABLE AYUNE PURENZO BERNABE VIRANDA ASAO MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DESCUSTANTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. ~ ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.